

**PRINCIPIOS DE**

**CATALOGACIÓN**

**DE IFLA: PASOS**

**HACIA UN CÓDIGO**

**INTERNACIONAL DE**

**CATALOGACIÓN**

Serie de IFLA sobre Control Bibliográfico, v. 26

# **Principios de Catalogación de IFLA: Pasos hacia un Código Internacional de Catalogación**

Informe de la 1ª Reunión IFLA de Expertos  
sobre un Código Internacional de Catalogación,  
Frankfurt, 2003

Editado por Barbara B. Tillet, Renate Gömpel  
y Susanne Oehlschläger

Traducción de  
María Luisa Martínez-Conde  
Juan Carlos Sánchez Olivares  
Concha Vilariño

con la colaboración de Elena Escolano  
(Declaración de Principios Internacionales de Catalogación)

© 2004 by International Federation of Library Associations  
And Institutions, The Hague, The Netherlands



# Control de los puntos de acceso de autor y título

---

**Cómo se enfrentan a esta cuestión la agencias bibliográficas nacionales cuarenta años después de los *Principios de París***

**Pino Buizza y Mauro Guerrini<sup>60</sup>**

«La pluralidad de lenguas [...] es una extensión de una aptitud inherente a la naturaleza humana, la aptitud del habla, en otras palabras, las lenguas no son una propiedad de la especie humana. Solamente la aptitud para el habla pertenece a la especie. [...] Lo que es específico es la capacidad humana de comunicarse por medio de signos verbales; encontramos la misma capacidad extendida por todo el mundo - como lo prueba el mito de la Torre de Babel. [...] La pluralidad de lenguas, uno de los temas del pensamiento de von Humboldt, va unida, de algún modo, a la universalidad del habla. La relación entre habla y lenguas es absolutamente única. Mi presente observación nos lleva más allá del habla. La pluralidad de seres humanos, por decirlo en palabras de Annah Harendt, es una manifestación relevante de la condición cultural del género humano. Una pluralidad semejante es no sólo lingüística sino, precisamente, cultural. El género humano, como el habla, existe solamente en lo plural. [...] La universalidad a favor de la que luchamos solo puede ser una extensión de una mayor o menor pluralidad bien controlada».

Paul Ricoeur

(Traducción de J.-P. Changeux, P. Ricoeur, *La nature et la règle. Ce qui nous fait penser*. Paris, Odile Jacob, 1998, p. 232-233)

---

<sup>60</sup> Artículo presentado al Workshop Cataloguing and Authority Control, Roma, 21-22 de noviembre de 2002, patrocinado por el ICCU, Istituto centrale per il catalogo unico e le informazioni bibliografiche. Los autores desean dar las gracias a Barbara Tillet, que ha debatido con ellos muchas cuestiones; Barbara también ha revisado la traducción inglesa.

## Esbozo de los problemas

Cuarenta años más tarde vemos que los *Principios de París* tuvieron efectos positivos sobre la elección de los encabezamientos pero no sobre su forma; cada código siguió su propio camino, conservando la mayoría su propia tradición. Una vez que se ha elegido el encabezamiento - autor personal, entidad corporativa o título - surge el problema de la adopción de un encabezamiento uniforme, esto es, el establecimiento de una forma única del nombre o del título, de manera que todas las manifestaciones de las obras de un autor aparezcan en un solo punto del catálogo (segunda función, 2.2(a) de los *Principios de París*).

De ello resultan tres cuestiones principales:

1. La primera se refiere a *qué nombre o qué título* debe adoptarse, esto es, el nombre real, el seudónimo, el nombre tradicional, el nombre atribuido, el nombre falso, el acrónimo o el nombre completo (p. ej., *CGIL* o *Confederazione generale italiana del lavoro*), el título original o el título traducido.
2. La segunda se refiere a *qué forma del nombre o del título* se va a adoptar, eligiendo la forma más abreviada o la más completa (p. ej., *Nicolò Ugo Foscolo* o *Ugo Foscolo*) de una de entre las variantes gráficas y lingüísticas, incluyendo las que dependen de sistemas de transliteración.
3. La tercera, sólo para autores personales, cuyo nombre conste de dos o más términos, se refiere al *término del encabezamiento*, el elemento de acceso que se ha de poner en primer lugar, optando por la forma directa o por algún tipo de inversión o rotación de los términos.

El criterio general, sección 7 de los *Principios de París*, recomienda el nombre (o forma del nombre) o el título utilizado más frecuentemente en las ediciones originales de las obras o, si esto no es posible, en las de expertos reconocidos. En la sección 12 la elección del término del encabezamiento se determina por el uso acordado en el país del autor o, si esto no es posible, según lo que sea habitual en la lengua que el autor utiliza por lo general.

## Forma del nombre y lenguas del catálogo

Analicemos en detalle las secciones 7 y 8 para entender correctamente la forma propuesta para el nombre, especialmente para los autores personales.

Los *Principios de París*, en la sección 7, establecen que «generalmente, el *encabezamiento uniforme* debe ser el nombre (o forma del nombre) o título que aparezca con más frecuencia en las ediciones de las obras catalogadas o en referencias a las mismas de expertos reconocidos», lo que significa que debe recurrirse a las referencias cuando el criterio de las ediciones no pueda aplicarse. 7.1 especifica que «cuando las ediciones han aparecido en varias lenguas [esto es, en la lengua original y en traducciones]<sup>61</sup> se dará preferencia, por lo general, a un encabezamiento basado en las ediciones en la lengua original [nosotros añadimos: cuando el criterio de las ediciones no se aplica, el criterio de la lengua original también se aplica a las referencias]; pero, si esta lengua no se utiliza habitualmente en el catálogo, el encabezamiento puede derivarse de ediciones y referencias en una de las lenguas habitualmente utilizadas en dicho catálogo». La sección 7.1 introduce el principio de la forma original, aquélla históricamente, geográficamente y lingüísticamente más próxima al autor. Un problema espinoso surge cuando el encabezamiento debe escribirse en una lengua extraña a la cultura de la biblioteca; el caso típico es una lengua en escritura diferente (para los italianos, en alfabetos no latinos o en escrituras no alfabéticas). Tenemos aquí una dicotomía evidente entre la lengua de las ediciones originales (el criterio básico) y la lengua utilizada en otras ediciones, entre las formas de las obras de referencia del país originario y las de las obras de referencia utilizadas en el entorno cultural de la biblioteca. En otras palabras, 7.1 establece una regla general y admite, como excepción, la posibilidad de que la biblioteca sustituya la forma que aparece en las ediciones de la obra en lengua original, cuando no sea la habitualmente utilizada en el catálogo, por una forma traducida a una lengua aceptada en su entorno cultural. En 8.2 leemos «El *encabezamiento uniforme* [de un autor personal] debe ser el nombre por el que el autor se identifica más frecuentemente en las ediciones de sus obras sujeto a la sección 7.1, esto es, en la lengua original y con la sola excepción de las traducciones si la lengua original no es la habitualmente utilizada en el catálogo— en la forma más completa en que aparezca en ellas habitualmente».

---

<sup>61</sup> Esta aclaración se encuentra en *Statement of principles adopted at the International Conference on Cataloguing Principles, Paris, October, 1961* / with commentary and examples by Eva Verona, assisted by Franz Georg Kaltwasser, P.R. Lewis, Roger Pierrot. - London : IFLA Committee on Cataloguing, 1971. - P. 23.

En resumen, se elige *el nombre más frecuentemente utilizado en las ediciones en lengua original* de las obras catalogadas. La solución implica cotejar las ediciones en lengua original, por supuesto no directamente sino a través de expertos reconocidos, para identificar y aceptar la forma más frecuentemente utilizada, con la posibilidad de adoptar una forma basada en traducciones solamente cuando la lengua original sea extraña al catálogo. Cuando los *Principios de París* hablan de ediciones de las obras catalogadas, se refieren a las obras que posea la biblioteca catalogadora en la sección 7 que trata de encabezamientos uniformes y en 8.1 que trata de la entrada principal, mientras que en 8.2 hacen referencia a las ediciones de todas las obras, incluidas aquéllas no poseídas por la biblioteca, pero que pertenezcan al corpus de las obras del autor. En resumen, la mención ideal - no siempre aplicable - es *el nombre más frecuentemente utilizado en las ediciones en la lengua original de las obras*.

Recurrir a una forma en una lengua utilizada habitualmente en el catálogo, cuando la lengua original de la obra que se está catalogando no se utilice, es un criterio que presupone una cuestión básica: las lenguas del catálogo<sup>62</sup>. La transcripción de la portada y la descripción bibliográfica normalizada (excluidas la designación general de material y la descripción física y las áreas de notas) respetan la lengua y escritura del documento (p. ej. un título en hebreo se registra en hebreo, aunque normalmente se permite la transliteración de títulos en alfabetos no latinos). Los encabezamientos también se han registrado tradicionalmente en la lengua del documento, hasta que los propios Principios de París fijaron el encabezamiento uniforme basado en la lengua original del autor, como hemos visto, librándolo de las de la diversidad de formas presentes en las distintas ediciones. Así, el catálogo es multilingüe también en sus encabezamientos; pero en éstos se permite que la agencia dé preferencia a una de las lenguas utilizadas, la de la propia agencia catalogadora o, si no es posible, a otra de las lenguas utilizadas en el catálogo. Las lenguas no utilizadas habitualmente en el catálogo - no se concreta más - son aquéllas que potencialmente requieren transposición a otra escritura, por ejemplo transliteración o transcripción a una escritura alfabética, ya que si no serían indescifrables para la mayoría de los usuarios de la biblioteca; es decir, no todas las lenguas distintas de aquéllas

---

<sup>62</sup> Cf. Mauro Guerrini «La lingua del catalogo. Gli autori greci, latini, dell'Oriente antico, del periodo medievale e umanistico, i papi: forma latina o forma italiana?» *Accademie e biblioteche d'Italia*. - 1999. - A. 67, N. 3. - P. 21-48. Además en Mauro Guerrini «Il catalogo di qualità». *Presentazione di Luigi Crocetti*. Firenze: Pagnini e Martinelli: Regione Toscana, 2002.

que habla la comunidad a la que atiende la biblioteca (en Italia se habla italiano y el francés, alemán, inglés, latín ... no son lenguas no usadas habitualmente en el catálogo, mientras que el griego, árabe, hebreo, chino, japonés ... son lenguas no utilizadas habitualmente en el catálogo).

La lengua del encabezamiento siguió constituyendo un problema incluso después de que fuesen publicados los Principios de París. Las AACR (las reglas españolas también) adoptaron la forma inglesa (y española) de los nombres que presentan por lo general las traducciones de las fuentes de referencia inglesas (españolas).

La cuestión se incluyó en la agenda de la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación, celebrada en Copenhague en 1969, ya que los encabezamientos basados en traducciones iban a dificultar seriamente el intercambio internacional de información bibliográfica así como el uso de catálogos y bibliografías extranjeras. Para promover la uniformidad a nivel internacional, la RIEC recomendó firmemente el uso, siempre que fuese posible, de la forma original de nombres y títulos antes que las formas utilizadas en la lengua del país de la biblioteca con la finalidad de utilizar sistemas normalizados de transliteración, sistemas uniformes de transcripción fonética y la admisión excepcional del latín para los clásicos griegos<sup>63</sup>.

Volvamos a los Principios de París. La sección 8.21 establece una lista de las excepciones: «Debe considerarse encabezamiento uniforme otro nombre o forma del nombre si su uso se ha generalizado tanto en las referencias al autor de los estudios biográficos, históricos y literarios como en relación con sus actividades públicas distintas a las de autoría». Estas excepciones no son de naturaleza lingüística sino que se deben a hábitos culturales (Eva Verona hace referencia a obras que carecen de ediciones recientes, en cuyo caso es posible que el nombre que aparece en ediciones antiguas difiera significativamente del nombre actual<sup>64</sup>) o a situaciones concretas, no relacionadas con el autor (p. ej., un nuevo cargo o una conversión religiosa), que dan lugar a otro nombre o forma del nombre, imponiéndose de esta manera su uso indiscutido y prefiriéndolo a aquel por el que el autor se identifica con más frecuencia en las ediciones de sus obras.

---

<sup>63</sup> Véase «Report of the International Meeting of Cataloguing Experts, Copenhagen, 1969» - In: *Libri*. - 1970. - Vol. 20, N. 1. - P. 110; y «Statement of principles», cit. - P. 31-35.

<sup>64</sup> «Statement of principles», cit. - P. 37

Por tanto, la elección de la forma depende de criterios que no se presentan de manera lineal y que son potencialmente antitéticos entre sí:

- a) el criterio de las ediciones y el las fuentes de referencia;
- b) el criterio de la lengua original, mitigado por el criterio de exclusión de las lenguas ajenas al catálogo, en relación ambos con las ediciones y las fuentes de referencia;
- c) el criterio del nombre personal completo;
- d) el criterio de sucesión para nombres cuyo uso generalizado ha sido aceptado posteriormente o independientemente del autor.

Intentamos encontrar una solución siguiendo la lógica propuesta por la CIPC, confiando a las realidades lingüísticas nacionales la competencia sobre sus propios autores. Si este intento es correcto, quizá podamos obtener de él mayor claridad pero aún es difícil encontrar obras de referencia de las cuales deducir la forma normalizada y, eventualmente, las diferentes formas que puedan elegirse: son, en primer lugar, las que establece el uso de la lengua del autor, con la exclusión opcional solamente de las lenguas ajenas al catálogo y, en segundo lugar, las que establece el uso de la lengua de la biblioteca. Se ha señalado repetidamente la necesidad de listas autorizadas que establezcan los usos de las lenguas y de los países, y se ha lamentado su ausencia sólo parcialmente corregida (basta ojear *Names of persons*<sup>65</sup> para darse cuenta de lo escasas que son las obras de referencia citadas, algunas de ellas de dudosa autoridad); todo esto socava seriamente la posibilidad de seguir coherentemente los criterios de los *Principios de París*.

## **Término del encabezamiento**

Los *Principios de París* dan respuesta en la sección 12 a la tercera cuestión mencionada al inicio de este artículo, la que se refiere al término del encabezamiento: «cuando el nombre de un autor personal conste de varias palabras, la elección del término del encabezamiento se determinará en la medida de lo posible según el uso acordado en el país del que es ciudadano el autor o, si esto no es posible, según el uso acordado en la lengua que el autor utiliza generalmente». Es una declaración de principio que, al repartir la elección de acuerdo

---

<sup>65</sup> «Names of persons: national usages for entry in catalogues». 4 rev. and enlarged ed. München : Saur, 1996.

con el uso nacional o el lingüístico no permite que se fijen reglas comunes para todos los autores. El único criterio general es la preferencia del elemento más importante y relevante para denominar al autor y para buscarlo, pero ese elemento varía de acuerdo con el uso lingüístico y social de cada país. Mantener la posición de los prefijos o invertirlos es parte de la cuestión.

De este modo la CIPC confirma la preferencia por las formas de acceso más próximas a los orígenes del autor y la necesidad de que las agencias bibliográficas nacionales establezcan criterios claros e inequívocos para su país y su lengua con el fin de que puedan compartirse.

## Encabezamientos unívocos

Para completar esta visión de conjunto de los problemas recordemos la necesidad de *encabezamientos únicos*. Un encabezamiento no debe representar distintos autores y como afirman los *Principios de París* en 8.22 «en caso necesario deben añadirse otras características identificativas para distinguir al autor de otros con el mismo nombre». Los homónimos, establece, deben hacerse unívocos mediante la adición de calificadores distintivos, pero no se especifica el método para llevarlo a cabo. En la RIEC sólo se acordó no usar nombres de pila poco o nada utilizados, sin tomar partido por los dos sistemas más extendidos en los códigos de catalogación: utilizar las fechas de nacimiento y muerte o calificar mediante la profesión. En los *Principios de París* no se proporciona ninguna indicación sobre la lengua de los calificadores, a pesar de lo cual los códigos que prescriben consignar la profesión coinciden en el uso del idioma de la biblioteca<sup>66</sup>.

## Forma del nombre de entidades corporativas

Los *Principios de París* en 9.4 ofrecen criterios para los encabezamientos uniformes bajo nombres de entidades corporativas de manera similar a los de nombres personales: «El encabezamiento uniforme de obras encabezadas bajo el nombre de una entidad corporativa debe ser el nombre por el que dicha entidad corporativa se identifica con más frecuencia en sus propias publicaciones»; de

---

<sup>66</sup> «Statement of principles», cit. - P. 38.

acuerdo con 7.1, esto significa publicaciones en lengua original tal como lo especificó la RIEC<sup>67</sup>. Las excepciones son:

9.41, la forma oficial del nombre si con frecuencia se encuentran diferentes formas del mismo («y ninguna forma predomina», especifica la RIEC<sup>68</sup>); si existen nombres oficiales en varias lenguas se elige la lengua que mejor se adapte a los usuarios del catálogo (9.42);

9.43, el nombre convencional por el que se conoce generalmente a la entidad corporativa; en beneficio de la uniformidad internacional, la RIEC recomienda evitar en la medida de lo posible nombres convencionales de entidades corporativas internacionales (p. ej. en el caso de los órganos centrales de la Iglesia Católica y en el caso de las órdenes religiosas, para las que se prefiere la forma latina<sup>69</sup>);

9.44, el nombre geográfico del territorio en la lengua que mejor se adapte a los usuarios del catálogo, pero en beneficio de la uniformidad internacional la RIEC recomienda el uso de las formas originales<sup>70</sup>.

Las entidades corporativas subordinadas a otra entidad tienen un tratamiento normal, bajo su nombre (9.6), con dos excepciones, establecidas en 9.61 que requieren el encabezamiento bajo el nombre de la entidad corporativa superior seguido del nombre de la entidad subordinada:

- a) si el nombre de la entidad corporativa subordinada por sí mismo implica subordinación o una función subordinada (p. ej., *Società chimica italiana. Divisione di didattica*)
- b) si el nombre de la entidad corporativa subordinada es insuficiente para identificarla (p. ej., *Banca d'Italia. Servizio studi*)

También los órganos administrativos, judiciales y legislativos presentan encabezamientos subordinados a la autoridad territorial en lugar consignarse directamente bajo sus nombres.

---

<sup>67</sup> Ibidem, cit. - P. 54.

<sup>68</sup> Ibidem, cit. - P. 55.

<sup>69</sup> Ibidem, cit. - P. 56-57.

<sup>70</sup> Ibidem, cit. - P. 58

Los criterios para los encabezamientos uniformes de entidades corporativas son equivalentes a los de autores personales, a pesar de que podemos detectar una mayor tendencia al uso de formas en la lengua de la biblioteca en vez de los nombres originales, una tendencia reducida por las correcciones recomendadas por la RIEC.

## **El tratamiento de los autores personales por las agencias bibliográficas nacionales**

Después del análisis de las declaraciones preliminares ofrecidas en la CIPC, con referencias a las especificaciones ofrecidas por la RIEC de 1969, examinemos ahora cómo han actuado algunas agencias bibliográficas nacionales, en una visión de conjunto, sin pretensiones de exhaustividad, que revela convergencias y discrepancias. Mostramos las tendencias dominantes en la actualidad para algunas de las categorías más problemáticas de autores personales y remitimos a los apéndices para ilustrar esas tendencias con una serie de ejemplos limitada pero emblemática.

- a) Los *autores clásicos griegos* adoptan una forma transliterada de la forma griega o de la forma latina tradicional (permitido por la RIEC<sup>71</sup>), o una variedad de formas lingüísticas actualmente en uso que corresponden al distinto tratamiento en cada uno de los países (véase en el apéndice el ejemplo de *Luciano de Samosata*)
- b) Los *autores clásicos latinos* adoptan la forma latina tradicional o una variedad de formas lingüísticas en uso, que corresponden al distinto tratamiento en cada país, con la variedad añadida de que el nombre moderno se reduce a un único nombre o mantiene su *tria nomina* en la traducción (véase el ejemplo de *Virgilio*).
- c) Los *Padres de la Iglesia* y los *autores medievales occidentales* adoptan o la forma latina o una de las formas lingüísticas en uso (véase el ejemplo de *San Agustín*)

---

<sup>71</sup> Cf. *Libri*. - 1970. - Vol. 20, N. 1. - P. 110.

- d) *Otros autores antiguos y medievales*, conocidos en Occidente por la forma latina, adoptan esa forma (permitida por la RIEC<sup>72</sup>), o una variedad de formas lingüísticas en uso que se corresponden al distinto tratamiento en cada país (véase en el apéndice ejemplos de *Confucio*, *Avicena*, *Maimónides*).
- e) Los *Autores modernos y contemporáneos* gozan en general de un tratamiento más homogéneo aunque proliferan las variantes en el caso de autores cuyo nombre esté en un alfabeto no latino. De hecho las normas internacionales de transliteración no se cumplen universalmente<sup>73</sup> y las distintas agencias bibliográficas dan a los encabezamientos de autores modernos una amplia variedad de formas, específicamente a los griegos (véase el ejemplo de *Ritsos*), rusos (véase el ejemplo de *Chejov*) y eslavos en general (en alfabeto cirílico), árabes, turcos, iraníes (véase el ejemplo de *Nizâmi*), indios y malayos, chinos (véase el ejemplo de *Tsao Hsueh-Chin*), japoneses, coreanos, etc. Los autores antiguos y medievales de estas tradiciones presentan a menudo un número de formas aún mayor debido a la multiplicidad de nombres que les atribuyen tanto las tradiciones de sus países originarios como los países de las agencias bibliográficas (véase el ejemplo de *Yalal al-Din Rumi*).
- f) Los *Papas* adoptan o la forma latina o una de las formas lingüísticas en uso, con el problema añadido del número ordinal que se utiliza como un elemento propio del encabezamiento o como un elemento calificador; una variante adicional es la que presenta el encabezamiento *Iglesia Católica* con el nombre del Papa como subencabezamiento, dando preminencia al cargo y no al Papa como persona individual, para construir? en el catálogo el *corpus* de obras atribuidas a la Iglesia mediante una secuencia de elementos de tipo clasificatorio en el encabezamiento (Iglesia Católica, Papa, años en el cargo, nombre como Papa) de acuerdo con la secuencia de Supremos Pontífices (véase el ejemplo de *Pablo VI*).

---

<sup>72</sup> Ibidem. - P. 110.

<sup>73</sup> La norma ISO para el griego, por ejemplo, data de 1997; cf. International Organization for Standardization «Information and documentation: conversion of Greek characters into Latin characters». Genève: ISO, 1997. La norma sustituye a una anterior fechada emn 1968. Incluso la ISO tiene normas para la transliteración de algunas lenguas y no existe una norma realmente consensuada a nivel internacional.

- g) Los *Santos* adoptan o la forma latina, o la forma original del nombre o una de las formas lingüísticas en uso, con variantes relacionadas también con el término del encabezamiento que diversos códigos establecen que es el nombre de pila en lugar del elemento más relevante del nombre, elegido de acuerdo con el uso habitual del país al que pertenece el santo (véanse los ejemplo de *Tomás Moro, Edith Stein*<sup>74</sup>).

Los encabezamientos de autores personales también varían en cuanto al uso de *calificadores distintivos* en el caso de los homónimos. Además de las diferencias en la lengua de los calificadores, por lo general la lengua más importante del país en el que se ubica la biblioteca, algunos códigos establecen reglas para la calificación sistemática de categorías concretas de encabezamientos (p. ej. *soberanos, santos, papas*) que no están acordadas y, por consiguiente, no se aplican por parte de algunas agencias bibliográficas. En términos generales, la diferencia más evidente se encuentra en la alternancia o combinación del uso de las fechas de nacimiento y muerte o/y el uso de un título, profesión u otro nombre que distinga a la persona.

La adición de las fechas de nacimiento y muerte a encabezamientos únicos (una opción, por ejemplo, en AACR2R 22.17A) constituye una divergencia fundamental (porque no está previsto en los *Principios de París* y no responde a las funciones del catálogo). Para distinguir a un autor personal que tenga posibles formas homónimas aún no conocidas o comprobadas, otras agencias incluyen adiciones de fechas en el *registro de autoridad*.

En algunos países se usa también como calificador la adición de la forma completa del nombre a un encabezamiento con iniciales cuya forma completa se

---

<sup>74</sup> El caso de la filósofa polaca Edith Stein es un cúmulo de complicaciones, por la regla del nombre de pila de los santos. Escribió principalmente en alemán bajo su nombre en la forma alemana Edith, no en la polaca Edyta. Desde que fue declarada santa (en 1998), muchas agencias nacionales han cambiado el encabezamiento uniforme de Stein, Edith a Edith Stein. Además fue monja y cambió su nombre por el de Schwester Teresia Benedicta a Cruce (en 1934), de manera que el nombre como santa es Teresia Benedicta a Cruce, en latín, la lengua elegida en la orden de las Carmelitas, o en otras lenguas a las que se ha traducido (Teresia Benedicta vom Kreuz, Teresa Benedykta od Krzyza, Thérèse Benedicta de la Croix, Teresa Benedetta della Croce, Teresa Benedicta of the Cross, Teresa Benedicta de la Cruz, Teresa Benedita da Cruz ...), pero este nombre solo apareció en unas pocas manifestaciones originales de sus últimas obras y en la actualidad no se ha impuesto su uso generalizado. En realidad la biblioteca nacional polaca encabeza sus obras bajo Teresa Benedykta od Krzyza (oew. ; 1891-1942).

conoce, (p. ej. *Johnson, A.H. (Allison Heartz)* y *Johnson, A.H. (Arthus Henry)*, véase AACR2R 22.18A). Aparentemente es una solución contradictoria, porque se elige una forma abreviada que es inadecuada y que se necesita hacer única mediante la adición de la forma completa. A pesar de todo es coherente porque: en primer lugar, obedece a la regla general de usar la forma más frecuentemente utilizada, la cual nos lleva a seleccionar la forma con iniciales y después, para evitar formas homónimas, distingue los encabezamientos con el elemento más evidente - la forma completa del nombre - que es la solución que mejor identifica a los dos autores. La adición de un calificador a nombres que no lo necesitan es opcional en la revisión de las AACR2 de 1988 y en las posteriores.

## **El tratamiento de las entidades corporativas por las agencias bibliográficas nacionales**

Llevaría demasiado tiempo analizar todos los tipos de encabezamientos de obras que van bajo el nombre de una *entidad corporativa* valorando las reglas y prácticas de las agencias nacionales un cuarto de siglo después de los *Corporate headings*, el pionero estudio comparativo de Eva Verona y después de *Form and structure of corporate headings*, relacionado directamente con la forma de de los encabezamientos de las entidades corporativas. Estamos liberados de esta tarea principalmente gracias a la tarea ya realizada por el Grupo de Trabajo de Revisión de la FSCH, *Form and structure of corporate headings*, de la Sección de Catalogación de IFLA, publicada en 2001 en el informe *Structures of corporate name headings*<sup>75</sup>, en el que se analiza la estructura de los encabezamientos de entidades corporativas y se consideran ocho categorías, desde el nombre simple en forma directa hasta el nombre constituido mediante la adición de calificadores y se comparan con numerosos ejemplos tomados de distintas agencias bibliográficas. El estudio tiene también en cuenta aspectos formales como la composición y la utilización de signos de puntuación que se descuidaron en trabajos previos, dejando que se trataran en función de las necesidades locales. Se da cuenta de las formas concretas de los encabezamientos mencionados más arriba y previstos por las reglas angloamericanas y otros códigos nacionales para autoridades de la administración pública y para

---

<sup>75</sup> IFLA Section on Cataloguing, Working Group on the Revision of FSCH «Structures of corporate name headings: final report, November 2000». Compiled and introduced by Ton Heijligers. IFLA UBCIM, 2001. Modo de acceso: <<http://www.ifla.org/VII/s13/scatn/final2000.htm>>

cargos religiosos, para sínodos de un organismo religioso y para conferencias de compañías, que añaden al nombre de la entidad, en el primer caso, un término que consigna el cargo, los años de permanencia en dicho cargo y el nombre de la persona que ostenta u ostentó el cargo (p. ej. *Estados Unidos. President (1993- : Clinton)*<sup>76</sup> y, en los otros casos, el nombre del sínodo o conferencia, su número ordinal, la fecha y el lugar (p. ej. *Organización Internacional del Trabajo. Conferencia Regional (2ª : 1968 : Ginebra)*<sup>77</sup>). No es usual ni tradicional en las reglas italianas y en otros códigos nacionales reunir, en un encabezamiento, el nombre de una entidad corporativa y el nombre de una persona que ostenta un cargo temporal en ella y actúa en su nombre o el nombre de una organización de carácter temporal, aunque esto último podría considerarse fruto de la combinación de la secciones 9.1 y 9.61 de los *Principios de París*<sup>78</sup>.

En cuanto a la práctica actual de las agencias bibliográficas nacionales, solamente advertimos algunas diferencias típicas debidas a los problemas tradicionales relacionados con los encabezamientos de las entidades corporativas.

- a) el uso de *nombres geográficos* persiste no sólo para las jurisdicciones territoriales y sus órganos sino también para entidades corporativas de distinta naturaleza ubicadas en un lugar o en todo el país, tales como las provincias territoriales de la iglesia para las que las reglas italianas de catalogación (*Regole italiane di catalogazione per autori*, RICA<sup>79</sup>) proponen un nombre invertido con el nombre del lugar seguido del calificador; la práctica predominante en otros códigos se inclina por la forma directa subordinada al nombre de la iglesia (véase el ejemplo de *diócesis* en el apéndice);

---

<sup>76</sup> «Pt. B, Survey of structures of corporate name headings». - P. 19.

<sup>77</sup> Ibidem. - P. 20.

<sup>78</sup> Cf. «Corporate headings : their use in library catalogues and national bibliographies». A comparative and critical study by Eva Verona. London: IFLA Committee on Cataloguing, 1975. - P. 22-25 and 129-133. El encabezamiento *Santa Sede. Papa, 1939-1958 (Pius XII)* es un ejemplo propuesto por Diego Maltese para una posible entrada para los documentos actocoficiales de los papas, cf. Diego Maltese «Principi di catalogazione e regole italiane» Firenze: Olschki, 1965. - P. 50-51, y la misma estructura se adopta en ACOLIT (p. ej. *Chiesa cattolica. Papa (1978- : Giovanni Paolo II)*), cf. «Prefazione» by Mauro Guerrini in «ACOLIT. Autori cattolici e opere liturgiche. Una lista di autorità». Milano: Editrice Bibliografica, 1998, vol. 1. - P. XXII-XXIV.

<sup>79</sup> «Regole italiane di catalogazione per autori». Roma: Istituto centrale per il catalogo unico delle biblioteche italiane e per le informazioni bibliografiche, 1979. Cf. RICA 77.

- b) para las *entidades subordinadas* encontramos como alternativas a elegir o la forma directa o la forma con la entidad superior en primer lugar y la subordinada como subencabezamiento;
- c) el encabezamiento para entidades corporativas divididas en *secciones* o que tienen *sucursales locales* varía, en el caso de dichas entidades locales, entre tres posibilidades: 1. utilización de un subencabezamiento local; 2. adición de un calificador geográfico al nombre de la entidad, 3. incorporación al nombre mismo de la entidad;<sup>80</sup>
- d) para las *órdenes religiosas* encontramos el nombre oficial o el nombre abreviado de la orden o el nombre actual de sus miembros, y para cada una de estas tres soluciones hay que añadir la variante de la lengua original o local (véase el ejemplo *Franciscanos*).

Entre los calificadores para encabezamientos de entidades corporativas, resultan particularmente problemáticos aquéllos que se añaden a los nombres de dichas entidades que no muestran claramente que se trata de una entidad corporativa: las reglas mencionadas coinciden pero son, obviamente, genéricas y los resultados están lejos de ser homogéneos (p. ej., *Beatles (Gruppo musicale)* o simplemente *Beatles*).

## **Funciones como parte de los encabezamientos o como relaciones**

Encontramos otras diferencias en la formalización de los encabezamientos en el límite entre la elección y la forma del encabezamiento.

Algunos códigos prevén añadir al encabezamiento una *designación de función* (o «*papel*»), si existe alguna distinta de la propia autoría, a los compiladores, editores, ilustradores, traductores, adaptadores, etc. La AACR2R 21.0D lo considera una opción para encabezamientos de entradas secundarias; la norma francesa AFNOR Z 44-059, por el contrario, está estructuralmente montada sobre la diferencia entre encabezamientos con y sin designación de función. Estas prácticas no están codificadas en acuerdos internacionales; se pueden justificar

---

<sup>80</sup> Cf. RICA 59.

como sistemas para diferenciar las distintas categorías de responsabilidad de un autor sin separar los puntos de acceso que se refieren a él. No tienen relación con la forma del encabezamiento, pero realmente lo modifican. Con todo, el encabezamiento uniforme en sí debería ser el mismo sea cual sea la función desempeñada por una misma persona o entidad corporativa; sin embargo, el lugar conceptual correcto de una designación de función es como recurso para indicar la relación entre la entidad autor y la entidad bibliográfica (por definición, la expresión de una obra, en términos de los FRBR).

## Identidad bibliográfica múltiple

Ni los seudónimos colectivos ni los autores con *identidad bibliográfica doble* (o *múltiple*), encabezados bajo encabezamientos diferentes para cada identidad, de acuerdo con la AACR2R 22.2B2, reciben un tratamiento homogéneo. La regla AACR2R establece: «Si una persona ha establecido dos o más identidades bibliográficas, como lo indica el hecho de que las obras de un tipo aparecen bajo un seudónimo y las obras de otros tipos aparecen bajo otros seudónimos o el nombre real de la persona, elija como base del encabezamiento para cada grupo de obras el nombre por el que se identifican las obras de ese grupo. Haga referencias para relacionar los nombres. En caso de duda, no considere que una persona tiene identidades bibliográficas independientes». Por ejemplo, a una persona que escribe novelas bajo un seudónimo al tiempo que utiliza su nombre propio en publicaciones científicas, se le darán encabezamientos para ambos, el seudónimo y su nombre real, vinculados mediante referencias cruzadas recíprocas.

La cuestión no es nueva y puede resumirse en un interrogante básico: ¿debe el catálogo juntar las obras de un autor personal (una identidad biográfica), independientemente de los distintos seudónimos o formas variantes del nombre que ha utilizado en las publicaciones o, más bien, debe intentar colocar bajo cada uno de sus nombres (esto es, cada identidad bibliográfica) los distintos tipos de obras caracterizadas por nombres diferentes en las publicaciones?<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> La posibilidad la menciona Alberto Petrucciani: «En estos casos no tenemos una variante formal sino una multiplicación de personalidades literarias que podrían considerarse legítimamente autores distintos». Alberto Petrucciani «Funzione e struttura del catalogo per autore». Firenze: Giunta regionale toscana: La nuova italia, 1984, cit. - P. 38. En este punto Michael Gorman trae a colación la autoridad de Charles A. Cutter: «mi opinión es que los

La solución de la doble (o múltiple) identidad bibliográfica es el término medio entre las dos opciones principales que recomendaba la CIPC de París: una, que los encabezamientos reflejaran el nombre tal y como aparecía en las ediciones, con referencias entre las distintas formas (principio de unidad bibliográfica); otra, un encabezamiento uniforme para todas las ediciones de todas las obras, con referencias desde cada una de las formas a todas las demás (principio de unidad literaria).

Las *ventajas* de la doble (múltiple) identidad bibliográfica son: permitir un acceso inmediato en la búsqueda empezando por el nombre del autor que es más probable que se encuentre en una cita o en una manifestación y organizar las entradas relacionadas con un único grupo de obras. Las *desventajas*: doble (múltiple) búsqueda para acceder a las demás obras de la persona que siempre están separadas en el catálogo.

La *ventaja* del encabezamiento uniforme en el sentido de los *Principios de París* (la segunda opción citada más arriba) es: el acceso inmediato a todas las obras de una persona, colocadas juntas en el catálogo. Las *desventajas*: la doble búsqueda que debe hacer el usuario si empieza a buscar por el nombre que no se ha elegido como encabezamiento uniforme y la dificultad de clasificar en subgrupos las obras de dicha persona.

La sección 6.2 de los *Principios de París* (escrita en la época del catálogo de fichas) admite la posibilidad de entradas secundarias en lugar de referencias «bajo otros nombres o formas del nombre de un mismo autor [...] cuando, por ejemplo, un grupo determinado de obras se asocia a un nombre concreto». De esta manera obtenemos las ventajas de ambos sistemas con la desventaja de una duplicación de entradas (la entrada principal bajo el encabezamiento uniforme, la entrada secundaria bajo otro encabezamiento). A.H. Chaplin propuso «entra-

---

intérpretes fundamentalistas de Cutter le han malinterpretado siempre en este punto. Cuando Cutter habla de reunir todas las obras de un autor creo que esto podría entenderse en el sentido de que deberíamos reunir todas las obras de una identidad bibliográfica. Si Lewis Carroll es una identidad bibliográfica distinta de la de Charles Lutwidge Dodgson, entonces debería haber dos registros, uno para cada una de ellas. Obviamente deberían relacionarse pensando en la pequeña minoría que desea leer las obras de ambos». Michael Gorman «Authority control in the prospective catalog» in «Authority control. The key to tomorrow's catalog : proceedings of the 1979 Library and Information Technology Association Institutes». Edited by Mary W. Ghinks. Phoenix: Oryx Press, 1982. - P. 173.

das secundarias completas» para las obras publicadas bajo el nombre no elegido para la entrada principal. L. Brummel, director de la Koninklijke Bibliotheek, La Haya, propuso aceptar el deseo del autor y no encabezar bajo el mismo nombre obras de distinto tipo, revelando así la identidad que el autor quiso ocultar bajo un seudónimo. Prevaleció la opción propuesta por S. Lubetzky<sup>82</sup>.

Las AACR abandonaron posteriormente la opción de Lubetzky y en la regla 42B, nota al pie 5, establecieron: «Si las obras de una persona aparecen bajo varios seudónimos (o bajo el nombre real y uno o más seudónimos), encabece cada obra bajo el nombre que utilizó en ella. Haga referencias para relacionar los nombres»; así se ratificaba completamente la tesis de los encabezamientos basados en los nombres que se encuentran en las manifestaciones, lo que iba mucho más allá de la mera excepción contemplada para los casos de nombres que se corresponden con determinados grupos de obras.

La edición anotada de la *Statement of principles* subraya el distinto tratamiento de las reglas anglo-americanas<sup>83</sup>, recuerda la validez del principio del encabezamiento uniforme también para los seudónimos y del encabezamiento secundario bajo el nombre utilizado para un tipo concreto de obras. El ejemplo de Dodgson/Carroll se presenta claramente: encabezamiento principal para todas las obras bajo *Carroll*, encabezamiento secundario bajo *Dodgson* para las obras matemáticas y los folletos<sup>84</sup>.

La regla 22.2C2 de las AACR2 (edición de 1978) se atiene al encabezamiento uniforme: «Si las obras de una persona aparecen bajo varios seudónimos (o bajo el nombre real y uno o más seudónimos), elija uno de esos nombres si la persona se ha identificado predominantemente por ese nombre en las últimas ediciones de sus obras, en las obras de la crítica o en otras fuentes de referencia (por ese orden de preferencia). Haga referencias a los otros nombres». Así, posteriormente en las reglas: «Si a una persona que utiliza seudónimos no se la conoce predominantemente por un nombre, elija como base para el encabezamiento de cada ítem el nombre que aparezca en él. Haga referencias para relacionar los nombres» (22.2C3).

---

<sup>82</sup> Véase: International conference on Cataloguing Principles, Paris, 9th- 18th October, 1961 «Report» London: IFLA, 1961. - P. 32-38

<sup>83</sup> «Statement of principles», cit. - P. 20.

<sup>84</sup> Ibidem, cit. - P. 36.

Está claro que el cambio de criterio no es totalmente satisfactorio: la revisión de 1988 de las AACR2 (comparada con la edición de 1978) reintroduce los encabezamientos múltiples aunque de la manera razonada y detallada analizada arriba. La distribución coherente y continua de nombres en grupos de obras de distintos tipos se toma como prueba del deseo del autor de establecer identidades bibliográficas distintas; las formas que aparecen en los diferentes grupos de obras se toman como base para distinguir encabezamientos múltiples, en lugar de una sola identidad personal, sustituyendo la elección de aquel nombre por el que la persona es conocida generalmente por aquel por el que son conocidas las obras de un determinado tipo (las AACR2R señalan la excepción a la regla general para la elección de nombre, regla 22.1).

El cambio es conceptualmente relevante, la identidad bibliográfica y la identidad personal se tratan de la misma manera, la cuestión es elegir el encabezamiento y no la forma del nombre, hasta el punto que un grupo de obras se separa de las demás. No basta con advertir y confirmar que «El concepto de autor catalográfico (o de autor desde el punto de vista catalográfico) es muy amplio»<sup>85</sup>, porque esa extensión del concepto de autor tiene que ver con el establecimiento de la relación entre el autor y la obra más allá de la auténtica responsabilidad intelectual, jamás tiene que ver con la relación entre la identidad personal del autor y el nombre utilizado en sus publicaciones (identidad bibliográfica).

Se adopta una solución a favor de un acceso inmediato del usuario basada en el nombre más conocido de los utilizados en las manifestaciones de las obras de un autor para remitir con «véase además» a la complejidad y totalidad de la obra de la persona. La solución de la AACR2R parece sólo un poco mejor motivada ideológicamente que la 6.2 de los *Principios de París* y llega casi treinta años más tarde con la única ventaja, actualmente casi inútil en el catálogo electrónico, de ahorrar unas cuantas entradas secundarias. Como consecuencia, la adopción de esta regla plantea algunos problemas más: ¿qué se entiende por

---

<sup>85</sup> «Una etiqueta que puede utilizarse como una herramienta eficaz para recuperar las obras de un autor, las obras que se le atribuyen, las obras espurias encabezadas por ese autor, colecciones de imágenes de sus obras de arte (p. ej., reproducciones de los dibujos de Miguel Ángel, reproducciones de las esculturas de Niccolò Pisano), incluso publicaciones circunstanciales, homenajes en su honor y publicaciones de cartas dirigidas principal o solamente a él». *Catalogazione* / Mauro Guerrini. - Roma : Associazione italiana biblioteche, 1999. - P. 56-57.

tipo de obras? ¿Son los conjuntos de artículos, editoriales, revistas, etc. tipos diferentes de los libros? ¿Las obras textuales por contraposición a las obras en otras formas de expresión? ¿No es válida también la doble identidad bibliográfica para las personas que cambian su nombre (quienes, de algún modo, cambian la identidad), siempre que esto esté asociado a una diferencia en el tipo de obras? ¿Esta regla es válida para quienes utilizaron distintos nombres para diferentes tipos de obras de una manera totalmente casual o bajo presión, sin ningún deseo de establecer una identidad bibliográfica diferente, excepto, en algunos casos, para evitar un final trágico? ¿Deben redistribuirse las obras de autores del pasado bajo los seudónimos que utilizaron aunque dichas obras se hayan atribuido unánime y públicamente a esos autores y nadie recuerde que fueron publicadas bajo seudónimo? ¿Es autor múltiple un autor que sólo ha escrito dos obras, de distinto tipo bajo nombres diferentes? ¿A qué identidad bibliográfica debemos atribuir las ediciones póstumas de cuadernos, cartas, diarios que representan al autor como ser humano y sobre las que dicho autor no estableció ninguna identidad bibliográfica? Y ¿se consideran obras completas las colecciones de obras que pertenecen a los dos tipos, encabezadas bajo el título con entradas secundarias para las dos identidades bibliográficas, como si fuesen colecciones de obras de dos personas diferentes (de acuerdo con la AACR2R 21.7B1)? El deseo del autor parece un medio para ocultar el fundamento real de la regla: los nombres más conocidos utilizados de manera predominante en los diferentes tipos de obras.

La doble (múltiple) identidad bibliográfica es un criterio irregular en el catálogo y como tal quizá despista más de lo que ayuda: no existe un recurso que permita ordenar las obras por tipos bajo los autores que escribieron obras de diferentes tipos; para todos los demás autores la regla es encontrar todas las obras y ediciones bajo un solo nombre.

Si nos atenemos nuestra solución nacional al problema debatido, la regla italiana correspondiente en *Regole italiane di catalogazione per autori* parece, por el contrario, demasiado rígida. Esta regla establece «Di un autore che usa un pseudonimo per un certo tipo di opere e il nome reale per tutte le altre, si preferisce il nome reale»<sup>86</sup> [cuando un autor utiliza un seudónimo para un tipo determinado de obras y el nombre real para todas las demás, se preferirá el nombre real], de manera que debemos elegir un nombre poco conocido

---

<sup>86</sup> Véase RICA 51.6.

(*Dodgson*) no utilizado en las obras más conocidas y más ampliamente difundidas (*Alice*), en lugar del nombre que mejor lo identifica (*Carroll*) unido a las obras más conocidas. Sin embargo, la mejor solución quizá sea reconducir los casos de identidad múltiple a las reglas generales para «autores cuyos nombres varían» (el nombre por el que el autor se identifica más frecuentemente).

La siguiente regla de las AACR2R lleva a su extremo la preferencia por el dato bibliográfico puro e implica el fin del principio del encabezamiento uniforme para una persona: «Si un autor contemporáneo utiliza más de un seudónimo o su nombre real y uno o más seudónimos, se utilizará, como base para el encabezamiento de cada obra, el nombre que aparezca en ella. Se harán referencias para relacionar los nombres» (22.2B3). La contemporaneidad puede significar que el autor, y sus nombres, no están aún bien establecidos, pero el hecho en sí de que la identidad personal de dos seudónimos se haya identificado como concurrente parece razón suficiente para unir las obras en el catálogo. De otro modo, no llamar la atención sobre la información conseguida y verificada en la investigación catalográfica y darla solamente mediante referencias parecería una dejación errónea<sup>87</sup>.

## Consideraciones

Después de presentar las soluciones, en parte concordantes en parte discordantes, a los problemas relacionados con la forma de los encabezamientos, intentemos sugerir algunas conclusiones sobre la cuestión. Una cuestión básica es: ¿a qué catálogo nos estamos refiriendo? Se percibe una tensión constante entre las demandas locales (de una biblioteca individual) e internacionales (de las agencias bibliográficas) y la dificultad para reconciliarlas. De hecho se ha dado preferencia, alternativamente, a las formas vernáculas de los países individuales y a la lengua de los catalogadores o a las formas originales y a la lengua de los países de origen de los autores. Como consecuencia, tenemos, en el primer caso, encabezamientos no uniformes a nivel internacional, pero útiles a nivel local y ,en el segundo, encabezamientos uniformes funcionales para el intercambio internacional, pero más complejos para los usuarios locales. En la situa-

---

<sup>87</sup> La debilidad teórica y práctica del concepto de identidad bibliográfica en la catalogación anglo-americana se trata por Elaine Svenonius «The intellectual foundation of information organization». Cambridge (Mass.); London : The MIT Press, 2000. - P. 212, note. 16.

ción actual en la que compartimos la información a nivel global a través de redes y protocolos de comunicaciones, ¿puede el *control de autoridades* limitarse al horizonte local del sistema bibliotecario o debe ampliar su objetivo al universo bibliográfico? ¿Controla la agencia bibliográfica nacional los autores nacionales o todos los autores? De acuerdo con el programa original del control bibliográfico universal, se deberían controlar los nombres de todos los autores, desde luego, pero de diferentes maneras:

1. a nivel nacional con un «poder de toma de decisiones» sobre las formas autorizadas de los nombres de autores y títulos de obras anónimas concedido a cada agencia bibliográfica mediante el consentimiento y la aprobación de las demás agencias;
2. a nivel internacional mediante la aceptación de los encabezamientos producidos agencias «hermanas» con el consiguiente intercambio de encabezamientos entre ellas.

Hemos dejado al margen la cuestión de los autores no adscritos a una nación (o anteriores al nacimiento de las naciones) ya que nadie tiene competencia sobre ellos y, si el criterio de la lengua no se les puede aplicar, permanece la duda entre adoptar la forma local o la aceptada tradicionalmente<sup>88</sup>.

Las *Directrices para entradas de autoridad y referencias*, GARE (1984) establecieron la necesidad de actividades de control sobre la forma de los nombres y ofrecieron normas metodológicas con vistas a la producción de registros uniformes que pudieran intercambiarse y compartirse pero, tal y como hemos observado:

1. las formas originales no se respetan siempre y se sustituyen por formas vernáculas;
2. las escrituras utilizadas en los distintos países varían y las transliteraciones no concuerdan;
3. la identificación de los encabezamientos producidos por las diferentes agencias no es totalmente realizable.

---

<sup>88</sup> Gedeon Borsa, «Ein Gesamtkatalog der Druckwerke des 16. Jahrhunderts (Möglichkeiten und Pläne)». In «Libri antichi e catalogazione: metodologie e esperienze. Atti del seminario di Roma, 23-25 settembre 1981». A cura di Claudia Leoncini e Rosa Maria Servello. Roma: [ICCU], 1984. - P. 67.

Se objeta, en contra de los motivos estrictamente bibliográficos, que no es conveniente imponer sobre el patrón local el uso de formas aprobadas a nivel internacional. El intento de reconciliar las necesidades culturales y lingüísticas locales con las correspondientes necesidades de otros países es una desventaja demasiado grande para las funciones de uso. Después de años de experiencia, la reflexión del Grupo de Trabajo del CBUMI de IFLA sobre el Nivel Mínimo de los Registros de Autoridad y el ISADN llegó a la siguiente conclusión: el objetivo de la adopción a nivel internacional de encabezamientos idénticos no es defendible. Las *Directrices para Registros de Autoridad y Referencias GARR*, revisadas en 2001, cambian la filosofía que está detrás del control de *autoridades* y el acceso a los registros bibliográficos. El criterio de la «uniformidad» queda desfasado en favor del criterio de uno o más encabezamientos autorizados relacionados con la misma entidad, equivalentes entre sí, pero cada uno adecuado a entornos culturales diferentes y recopilado según reglas diferentes. Su equivalencia a nivel internacional corresponde al registro de autoridad de la agencia individual que enlaza su forma autorizada a las formas «paralelas» autorizadas, recopiladas según otras reglas y de acuerdo con otras lenguas y escrituras. La vinculación de formas distintas en el registro de autoridad es la condición para transferir las formas locales en la forma académica válida a nivel internacional (la *forme savante à valeur internationale* podemos ver en los registros de la Biblioteca Nacional de Francia) y en otras formas locales o viceversa. El método permite gran libertad para tratar las necesidades locales así como el conocimiento de las formas equivalentes en las diversas lenguas y tradiciones nacionales. Se ha evitado, a nivel internacional, el objetivo de la uniformidad lingüística. No aspiramos ni a una lengua única (en el pasado el latín, en la actualidad el inglés) ni a poner una lengua junto a otra, de manera que cada uno habla su propia lengua y debería entender las de todos los demás para acabar, en realidad, sin ninguna comunicación en absoluto. De este modo, el trabajo sobre el control de los puntos de acceso se convierte en el trabajo de un intérprete que no debe pronunciar nunca más el nombre correcto (*autoridad*) si no que debe reunir los diversos nombres utilizados (*autorizados*). El usuario tampoco necesita adivinar el nombre correcto en su forma exacta sino que dispone de un intérprete para traducir su pregunta al catálogo.

En cada contexto nacional nos enfrentamos todavía a la cuestión de la forma que se debe definir como normalizada, una cuestión tan teórica como práctica si tenemos en cuenta una funcionalidad eficaz. El catálogo electrónico proporciona acceso directo a todos los registros vinculados a un autor (o a un título) a través de cualquier forma consignada en el registro de autoridad. De esta mane-

ra, el *encabezamiento agregado* elimina una gran cantidad de problemas relacionados con la recuperación de la información de acuerdo con la primera y segunda funciones de los *Principios de París*. Esto no quiere decir que se convierta en inútil, en ese contexto concreto, la tarea de elegir una forma autorizada normalizada diferenciada de otras formas no normalizadas utilizadas únicamente como acceso secundario.

La elección de la forma normalizada de acuerdo con criterios consistentes proporciona encabezamientos clasificados ordenadamente en listas fáciles de hojear con la ventaja para los usuarios de realizar la identificación y selección de los nombres por defecto y, para los bibliotecarios, del mantenimiento del catálogo.

El *trabajo de autoridades*, especialmente la atención a los términos exactos y al orden de los elementos permanece igual, la adopción de las formas locales y la equivalencia de las formas foráneas limitan el peso de esta tarea básica que puede, al mismo tiempo, conducir a mejores resultados:

1. mayor facilidad en el uso del catálogo,
2. mayor precisión en la búsqueda.

En conclusión, no deberíamos olvidar que las fuentes de referencia cambiantes e inadecuadas de las que hemos dispuesto para las actividades de catalogación<sup>89</sup> han constituido un serio impedimento para el establecimiento de encabezamientos uniformes coherentes: ni el nombre más frecuentemente utilizado ni el nombre más conocido pueden deducirse rápidamente del ejemplar catalogado, sino que es necesaria la consulta de las obras de referencia. Todavía constituyen instrumentos básicos para averiguar y enlazar las formas elegidas por otras agencias así como para tomar y ejecutar nuestras decisiones y darlas a conocer. Establecer las fuentes válidas: biografías, enciclopedias, herramientas de referencia de distintas disciplinas, con información exacta sobre el orden de preferencia en caso de desacuerdo, es una garantía de coherencia para el catalogador y de claridad para el usuario. Más que nunca tenemos a nuestra disposición nuevas herramientas y podemos esperar mucho del trabajo iniciado con las GARR que, si se comprende correctamente por parte de las agencias nacionales, podría

---

<sup>89</sup> Consultando *Names of persons*, 1996, resultó que de las 105 agencias bibliográficas, sólo 29 dieron una respuesta afirmativa cuando se les preguntó si disponían de un fichero de autoridades para nombres personales (incluyendo respuestas tales como «está en desarrollo»).

conducir a la creación, mantenimiento, y disponibilidad de ficheros de autoridades de alta calidad. El intercambio de registros se convierte entonces en vincular o intercambiar o compartir ficheros o, mejor dicho, su integración en una estructura unificadora que contiene todos los registros de autoridad y enlaza aquéllos relacionados con la misma entidad, constituyendo de este modo el fichero internacional virtual de autoridades del que Barbara Tillett habló esta mañana.

## Apéndice

### **ENCABEZAMIENTOS DE DIEZ AGENCIAS BIBLIOGRÁFICAS NACIONALES DISTINTAS: COMPARACIONES**

Se facilita un ejemplo de cada una de las cuestiones tratadas, con las formas variantes del nombre del autor. La autoridad de los encabezamientos reside en el hecho de que se han elegido consultando diez agencias bibliográficas nacionales (nueve europeas más la Library of Congress); he aquí una lista de sus acrónimos:

BL, British Library (Reino Unido)  
BnF, Bibliothèque nationale (Francia)  
DDB, Die Deutsche Bibliothek (Alemania)  
HR, Croacia  
IT, Italia  
LC, Library of Congress (USA)  
NOR, Noruega  
POR, Portugal  
SP, España  
SV, Suecia

En cada ejemplo el número de variantes se consigna entre paréntesis después del título del ejemplo, los encabezamientos se ordenan alfabéticamente. La ausencia de un acrónimo significa que el nombre no se encontró en el catálogo. La puntuación se ha considerado un elemento lo suficientemente distintivo como para dar lugar una variante. En el ejemplo de Edith Stein se ha añadido el encabezamiento polaco (POL).

*Autores clásicos griegos*

## LUCIANO DE SAMOSATA (7)

Lucian, of Samosata	BL, LC
Luciano de Samosata	SP
Luciano de Samosata, ca. 130-200	POR
Lucianus	IT, SV
Lucianus <Samosatensis>	DDB
Lucianus Samosatensis	HR, NOR
Lucien de Samosate <i>forme courante française</i>	
Lucianus Samosatensis <i>forme savante à valeur internationale latin</i>	BnF

*Autores clásicos latinos*

## VIRGILIO (5)

Vergilius Maro, Publius	DDB, IT, NOR, HR, SV
Virgil	BL, LC
Virgile <i>forme courante française</i>	
Vergilius Maro, Publius <i>forme savante à valeur internationale latin</i>	BnF
Virgilio Marón, Publio	SP
Virgílio, 70-19 a. C.	POR

*Padres de la Iglesia y autores medievales occidentales*

## SAN AGUSTÍN (8)

Agostinho, Santo, 354-430	POR
Agustín, Santo, Obispo de Hipona	SP
Augustine, Saint, Bishop of Hipo	BL, LC
Augustinus (saint)	BnF
Augustinus, Aurelius	DDB, HR
Augustinus, Aurelius, helgen	NOR
Augustinus, Aurelius, helgen	SV
Augustinus, Aurelius <santo>	IT

***Otros autores antiguos y medievales conocidos en Occidente  
por su forma latina***

CONFUCIO (6)

Confucio	SP
Confucio, 551-479 a-C.	POR
Confucius	BL, IT, LC, NOR, HR
Konfucius	SV
Kong, Qiu	DDB
Kong, Qiu (551 av. J.C.-479 av. J.C.?) <i>forme savante à valeur internationale système ISO</i>	BnF

AVICENA (6)

Avicena	SP
Avicena, 980?-1037	POR
Avicenna	DDB, IT, LC, HR, SV
Avicenna, 980-1037	BL, NOR
Avicenne <i>forme courante</i>	
Ibn Sina, Al Husayn ibn Abd Allah <i>forme savante à valeur internationale ISO</i>	BnF

MAIMÓNIDES (7)

Maimonide, Moïse	POR1
Maimonides	IT
Maimónides	SP
Maimonides, 1135-1204	POR2
Maimonides, Moses	DDB, SV, NOR, BL
Maimonides, Moses, 1135-1204	LC
Moïse Maïmonide <i>forme savante à valeur internationale</i>	BnF

***Autores modernos y contemporáneos***

RITSOS (8)

Ritsos, Giannes	DDB, IT, NOR, SVI
-----------------	-------------------

Ritsos, Giannes, 1909-1990	BL
Ritsos, Giannēs, 1909-	LC
Ritsos, Giannis	SV2
Ritsos, Giannis (1909-1990) <i>forme courante autre système de translitt. à valeur internationale</i> Ritsos, Giannes <i>forme savante à valeur internationale système ISO</i>	BnF
Ritsos, Jannis	SV3
Ritsos, Yannis	HR
Ritsos, Yannis, 1909-1990	POR, SP

## CHEJOV (9)

Cechov, A.P.	NOR
Cechov, Anton P.	DDB
Cechov, Anton Pavlovic (Tjechov, Anton)	SV
Cehov, Anton Pavlovic	HR, IT
Cehov, Anton	POR
Chejov, Anton Pavlovich (1860-1904)	SP
Chekhov, Anton Pavlovich, 1860-1904	LC
Chekhov, A. P. (Anton Pavlovich) 1860-1904	BL
Tchekhov, Anton Pavlovich (1860-1904) <i>forme courante autre système de translitt. à valeur internationale</i> Cehov, Anton Pavlovic <i>forme savante à valeur internationale système ISO</i>	BnF

## NIZAMI

Nezami-e Ganjavi <i>forme savante à valeur intern. système propre à l'Agence bibliographique (BnF)</i>	BnF
Nizami	IT, SV1
Nizāmi	SP
Nizāmi Gangawi	SV2
Nizāmi Gangawi, Ilyās Ibn-Yusuf	DDB
Nizāmi Ganjavi	NOR, SV3
Nizami Ganjavi, 1140 or 41-1202 or 3	BL, LC
Nizami, Ganjavi	HR
Nizami-yi Ganjah'i, Hakim	SV4

## TSAO, HSUEH-CHIN (8)

Cao, Hsie Kin	HR
Cao, Xueqin	NOR
Cao, Xueqin (1715?-1763?) <i>forme savante à valeur internationale</i>	BnF
Cao, Xueqin, 1715?-1763	BL
Cao, Xueqin, ca. 1717-1763	LC, SV1
Cao, Zhan	DDB
Tsao Chan	IT
Tsao, Hsueh-Chin	POR, SP, SV2

## YALAL AL-DIN RUMI (10)

Galal al Djn Rumj	IT
Galal-ad-Din Rumi	DDB
Jalal al-Din Rumi <i>forme savante à valeur internationale système propre à l'Agence bibliogr.</i>	BnF
Jalal al-Din Rumi, Maulana	NOR, SV1
Jalal al-Din Rumi, Mawlana	HR
Jalāl al-Dīn Rūmī, Maulana, 1207-1273	LC
Rumi, 1207-1273	POR
Rumi, Galaladdin	SV2
Rumi, Jalal al-Din, 1207-1273	BL
Yalal al-Din Rumi	SP

*Papas*

## PABLO VI (9 + 3)

Igreja Católica. Papa, 1963-1978 (Paulo VI)	POR
Pablo VI, Papa	SP
Paul 6, pave, 1897-1978	
Den Romersk-katolske kirke. (Paven) (1963-1978 : Paul 6)	NOR
Paul VI (pape) <i>forme courante française</i>	
Paulus VI (pape) <i>nom en religion forme savante à valeur internationale latin</i>	BnF

Paul VI, Pope, 1897-1978	BL, LC
Catholic Church. Pope (1963-1978 : Paul VI)	BL, LC
Catholic Church. Archdiocese of Milan (Italy). Archbishop (1954-1963 : Montini)	LC
Paulus <papa ; 6>	IT
Paulus <Papa, VI.>	DDB
Paulus VI	HR
Paulus VI, [pave]	SV

### *Santos*

#### TOMÁS MORO (9)

More, Thomas	DDB, HR
More, Thomas, Sir, Saint, 1478-1535	BL, LC
Morus, Thomas, 1478-1535	POR
Thomas More (saint) <i>forme savante à valeur internationale</i>	BnF
Thomas More, helgen	NOR
Thomas More, helgon	SV1
Thomas More, sir, Saint	SV2
Thomas : More <santo>	IT
Tomás Moro, Santo (1478-1535)	SP

#### EDITH STEIN (7+1)

Edith, Stein, santa	SP
Edith : Stein <santa>	IT
Stein, Edith	DDB, HR, NOR
Stein, Edith, Saint, 1891-1942	LC
Stein, Edith, 1891-1942	BL, POR
Stein, Edith (1891-1942) <i>forme savante à valeur internationale</i>	BnF
Stein, Edith, 1891-1942, helgon	SV
Teresa Benedykta od Krzyza (oew. ; 1891-1942)	POL

**ENTIDADES CORPORATIVAS****DIÓCESIS**

Banjalucka biskupija	HR
Catholic Church. Archdiocese of Milan (Italy)	
Catholic Church. Archdiocese of Milan (Italy). Archbishop (1954-1963 : Montini)	LC
Catholic Church. Archdiocese of Milan. Italy	
Milan, Diocese of [ <i>old editions</i> ]	
Catholic church. Diocese of Northhampton	BL
Church of England. Diocese de Chester	NOR
Diözese <Aachen>	DDB
Église catholique. Diocèse (Paris)	BnF
Lisboa. Diocese	POR
Milán (Archidiócesis). Arzobispo (1979- : Carlo M. Martini)	
Martini, Carlo M. (1927-)	SP
Milano (Arcidiocesi)	IT

**FRANCISCANOS (8)**

Francescani	IT
Franciscanos	SP
Franciscans	BL, LC
Franjevci	HR
Franciskanorden	SV
Ordem dos Frades Menores	POR
Ordo Fratrum Minorum	DDB
Ordre des Frères mineurs <i>forme courante</i>	
Ordo Fratrum minorum <i>forme savante à valeur internationale latin</i>	BnF

***Identidades bibliográficas distintas*****DODGSON/CARROLL*****Encabezamiento uniforme de identidad personal:***

Carroll, Lewis	DDB, NOR, HR, SV
Carroll, Lewis (1832-1898)	BnF

---

Carroll, Lewis, pseud.	POR
Dodgson, Charles Lutwidge	IT
<i>Encabezamiento uniforme de identidad bibliográfica:</i>	
Carroll, Lewis (1832-1898)	SP
Dodgson, Charles Lutwidge (1832-1898)	SP
Carroll, Lewis, 1832-1898	BL, LC
Dodgson, Charles Lutwidge, 1832-1898	BL, LC